

Exp. N° 5

Decreto n° 173/2016

TIPO: **AMPLIACIÓN DE CRÉDITO**

FECHA: 30 de Diciembre de 2016

PROPUESTA QUE ESTA DELEGACIÓN FORMULA EN EL DÍA DE LA FECHA, ELEVÁNDOLA AL ÓRGANO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EL MISMO LA ADOPTÉ COMO RESOLUCIÓN, SI PROCEDE

PROPUESTA RESOLUCIÓN

En virtud de la autorización concedida por la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la siguiente Ampliación de Crédito en las partidas del vigente Presupuesto de Gastos

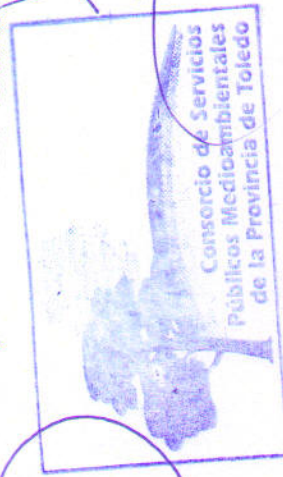
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO			FINANCIACIÓN		
Denominación	Partida	Importe	Denominación	Concepto	Importe
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.U.	1620.227.01	100.000,00.- €	INGRESOS POR SERVICIOS TRATAMIENTO R.U. AYTO.	349.03	100.000,00.- €
GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES	1620.227.08	175.000,00.- €	INGRESOS CONVENIO GESTIÓN DE ENVASES	349.05	175.000,00.- €
SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PUNTOS LIMPIOS	1620.227.12	230.000,00.- €	INGRESOS GESTIÓN RESIDUOS INSTALACIONES PUNTOS LIMPIOS	349.08	230.000,00.- €
TOTAL IMPORTE.....		505.000,00.- €	TOTAL IMPORTE.....		505.000,00.- €

INFORME DE INTERVENCIÓN:

A la vista de la anterior modificación de créditos presupuestarios el Interventor del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales estima que está debidamente justificada el exceso de recursos por derechos reconocidos en los conceptos de financiación indicados sobre las previsiones iniciales, por lo que no existe inconveniente alguno para que se proceda a su aprobación, de acuerdo con lo previsto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor.

El Presidente

El Interventor



CONTABILIZADO

15 de Diciembre de 2016